MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
25 ENE 2018
Hora 14:47 Recibido por

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0008 - 2018- MPH/GM

Huarmey, 24 de Enero del 2018.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

EL INFORME Nº 003-2018-SGGA/MPH, de fecha 17 de Enero del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal, el **"PLAN DE ACCIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, DEL DISTRITO DE HUARMEY, POR EFECTO CLIMÁTICO: VERANO 2018"**, con un presupuesto de **S/. 19,985.60 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 60/100 Soles)**, el cual tiene como objetivo de minimizar la contaminación ambiental mediante el manejo de residuos sólidos municipales;

Que, mediante Memorándum Nº 0049-2018-MPH-GM, del 18 de Enero del 2018, la Gerencia Municipal, solicita efectuar la Disponibilidad Presupuestal de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la aprobación del **"PLAN DE ACCIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, DEL DISTRITO DE HUARMEY, POR EFECTO CLIMÁTICO: VERANO 2018"**, con un presupuesto de **S/. 19,985.60 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 60/100 Soles);**

Que, mediante Informe Nº 027-2018-MPH-GPP, de fecha 24 de Enero del 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se ha revisado el presupuesto institucional de nuestra Entidad para el presente Ejercicio 2018 y se ha podido determinar que **SI SE CUENTA** con créditos presupuestarios disponibles con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO (05) RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO (08) IMPUESTOS MUNICIPALES**, por el monto de **S/. 15,188.60 (Quince Mil Ciento Ochenta y Cinco con 60/100 Soles)** y en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO (02) RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO (09) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, por el monto de **S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 60/100)**, para financiar el **"PLAN DE ACCIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, DEL DISTRITO DE HUARMEY, POR EFECTO CLIMÁTICO: VERANO 2018"**, por la suma **S/. 19,985.60 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 60/100 Soles)**, y se ha generado la **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000052;**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en su Artículo 1º numeral 3) " Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente...";

Que, de conformidad con el artículo 79º, numeral 2) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencia edil, *"Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de Infraestructura urbana y rural, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional"*;

Municipalidad Provincial de Huarmey

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0008 - 2018– MPH/GM

Por lo que en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y en merito a la Directiva Nº 001-2015-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 0301-2015-MPH-A del 21 de Julio del 2015, **el Señor Gerente Municipal:**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"PLAN DE ACCIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, DEL DISTRITO DE HUARMEY, POR EFECTO CLIMÁTICO: VERANO 2018"**, con un presupuesto de **S/. 19,985.60 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 60/100 Soles),** el cual tiene como objetivo de minimizar la contaminación ambiental mediante el manejo de residuos sólidos municipales.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Lic. MIGUEL ANGEL MILLA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL